



IT/ 405

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

LEY Nº 19.001

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Montevideo, 15 NOV 2012

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se declara a la última semana de abril de cada año como la "Semana de la Seguridad Social".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JOSE MUJICA  
Presidente de la República